



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO MOQUEGUA
LEY ORGANICA Nº 27972 DEL 26-05-2003
LEY Nº 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0308 -2016-A/MPMN

Moquegua, 20 MAYO 2016

VISTOS: El Informe N°785-2016-STSV-GDUAAAT/GM/MPMN, el Acuerdo de Concejo N° 017-2016-MPMN, Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio y el Expediente N° 013771, referido a designación de Inspectores de Transporte y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, encargadas de promover el desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inc. l) del Art. 17° de la Ley N° 27181, los Art. 12° y 90° del D.S.N° 017-2009-MTC, el numeral 1.9 del Art. 81° de la Ley N° 27972, establecen que las funciones de fiscalización e imposición de sanciones por el incumplimiento a los dispositivos legales vinculados al servicio de transporte público de ámbito provincial es función exclusiva de la autoridad competente en su jurisdicción;

Que, el Art. 76° de la Ley N° 27976, establece que las Municipalidades pueden delegar entre ellas o a otras entidades del Estado, las competencias y funciones específicas exclusivas establecidas en los casos que justifique la necesidad de brindar a los vecinos un servicio oportuno y eficiente; los convenios establecen la modalidad y el tiempo de la delegación, así como las condiciones y causales para su revocación;

Que, por Acuerdo de Concejo N° 017-2016-MPMN, de fecha 18 de marzo 2016, se aprobó el Convenio de Cooperación Interinstitucional, celebrado entre la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto y la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio; mediante expediente N° 013771 de fecha 11/04/2016, se ha recibido la lista del siguiente personal: Rodrigo Franco Salgado Amésquita, Danny Alejandro Roca Luque, Walter Daniel Lévano Linares y Jesús Antonio Alarcón Becerra, para que sean designados como Inspectores de Transporte, lo que permitirá coadyuvar en las acciones de fiscalización del transporte dentro de la Jurisdicción del CP San Antonio, a través del apoyo en las acciones de control y fiscalización sobre el servicio de transporte público de personas en sus diferentes modalidades así como el transporte de carga liviana; el Inspector de Transporte es la persona acreditada como tal por la autoridad competente y el personal propuesto por la Municipalidad del CP San Antonio, para que pueda realizar las funciones de fiscalización del transporte y sus actos tengan los efectos legales, es necesario proceder a su designación mediante Resolución de Alcaldía, que lo establece el Art. 4° de la O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Reglamento de Inspector de Transporte;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27181, D.S.N° 017-2009-MTC, O.M.N° 015-2005-MUNIMOQ, Ley N° 27444 y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como **INSPECTORES DE TRANSPORTE** de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, con cargo presupuestal a la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, al siguiente personal:

1. RODRIGO FRANCO SALGADO AMESQUITA	3. WALTER DANIEL LEVANO LINARES
2. DANNY ALEJANDRO ROCA LUQUE	4. JESUS ANTONIO ALARCON BECERRA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial, el cumplimiento de la presente Resolución y programe la Capacitación integral de los Inspectores Municipales de Transporte indicados en el Artículo Primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Remítase la presente Resolución, al representante legal de la Municipalidad del Centro Poblado de San Antonio, para su cumplimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE